

-.DECRETO N° 082/2023.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se implementarán nuevos medios de pagos, a fines de potenciar el recupero y reducir los niveles de morosidad e incumplimiento por parte de los contribuyentes, quienes podrán optar por abonar el total de la deuda del capital más intereses en cualquiera de las siguientes modalidades: efectivo o débito, tarjetas de crédito, cheques, planes de pago municipales o código QR, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1883/2023 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 20 de Abril de 2023.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICесе**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 21 de Abril de 2.023.-.-.-.-.